

CNEA procederá a la reincorporación de quienes se encuentren comprendidos en esos casos, de acuerdo a las posibilidades actuales de ingreso de personal.

Nuestra postura al respecto es que esas reincorporaciones sean tramitadas al más alto nivel a los fines de considerarlas como excepcionales, y como un acto de estricta justicia. El Presidente de la CNEA, en reuniones con esta Comisión, manifestó estar dispuesto a elevar este problema al Presidente de la Nación.

- Legajos "paralelos"

En anteriores informes la CDHPCNEA hizo público que en marzo de 1984 varios cientos de legajos secretos fueron sustraídos de la CNEA por el ex-jefe de Seguridad Física. Esta información fue posteriormente confirmada por el Presidente de la CNEA, en un comunicado al personal. Como resultado de la insistencia de esta Comisión de Derechos Humanos, se realizó un sumario del que hemos pedido vista, pero al que aún no hemos tenido acceso. A esta altura de los hechos ya es claro, sin embargo, lo siguiente: los legajos retirados son más de 500; la persona que los retiró los llevó a la Gendarmería Nacional.

La CDHPCNEA sostiene:

- i) que la CNEA como institución debe exigir la devolución de los legajos
- ii) que el caso debe ser llevado por la CNEA ante la Justicia
- iii) que la CNEA debe informar a cada uno de los involucrados, acerca de la existencia de estos legajos.

- Protección y Seguridad en CNEA: Gendarmería Nacional

Desde 1976, y teniendo como sustento el Decreto 1074/76 de la dictadura militar, la Gendarmería realiza la vigilancia periférica de las instalaciones de la CNEA y la protección y seguridad del transporte de material.

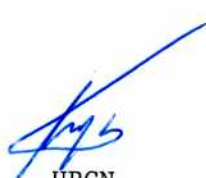
Este punto se encuadra dentro de la concepción que intenta extender la presencia de las estructuras militares a todos los ámbitos del país, y no tiene ninguna justificación técnica, pues la CNEA no es un organismo militar y puede organizar perfectamente un servicio civil de vigilancia.

No es despreciable tampoco el que la CNEA mantenga con su presupuesto al personal de Gendarmería asignado a la misma: la suma involucrada es sin duda muy elevada.

Es un objetivo de esta Comisión el que las autoridades de la CNEA asuman el tema de Derechos Humanos como propio, otorgando transparencia y agilidad a las medidas conducentes a esclarecer y reparar las situaciones injustas aún vigentes.

Creemos que en nuestro ámbito cada uno de nosotros debe contribuir para esclarecer los hechos ocurridos. Entendemos que esta participación individual conjuntamente con la difusión y las movilizaciones de reclamos por los Derechos Humanos, y apoyando y defendiendo el sistema democrático, la plena vigencia de las garantías individuales y el derecho a disentir política e ideológicamente, es el camino para evitar que el siniestro pasado se repita.

Buenos Aires, 27 de junio de 1985.

					
ATA H. CEVA	APCNEA M. BANG	ATCNEA KUSNIEZ	ATE E. PASQUALINI	SEA SCHNEIDER	UPCN (Del 586) A.M. SANCHEZ